



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: General
8 de septiembre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica 16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 19 del programa provisional*

Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres

Orientaciones, instrumentos y documentos existentes relacionados con diversos ámbitos de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y ámbitos que pueden requerir orientación complementaria

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su recomendación [25/7](#), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara con la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre para llevar a cabo, en consonancia con el mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, un nuevo análisis de carencias para la determinación de áreas que no están debidamente cubiertas por las orientaciones existentes elaboradas en el contexto de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y organizaciones intergubernamentales competentes.

2. El Órgano Subsidiario también pidió al Secretario Ejecutivo que, cuando realizara el análisis de carencias, hiciera lo siguiente:

a) Tomara en consideración, en consonancia con el mandato del Convenio y los objetivos y metas del Marco, los siete elementos fundamentales de una política¹ eficaz para el uso sostenible de las especies silvestres definidos en el informe de evaluación titulado *Thematic Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) Solicitara opiniones y aportaciones de las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y órganos intergubernamentales competentes, junto con el examen y análisis exhaustivos de instrumentos y orientaciones existentes que pudieran apoyar la consecución de los objetivos y metas del Marco;

*CBD/COP/16/1.

¹Los siete elementos fundamentales son: adopción de decisiones inclusiva y participativa; inclusión de múltiples formas de conocimiento y reconocimiento de los derechos; distribución equitativa de costos y beneficios; políticas adaptadas a los contextos sociales y ecológicos locales; seguimiento de las condiciones y prácticas sociales y ecológicas; políticas coordinadas y armonizadas; e instituciones consuetudinarias y reglamentarias sólidas.

c) Revisara la lista de áreas que podrían requerir orientaciones complementarias sobre la base del nuevo análisis de carencias, teniendo en cuenta las opiniones a las que se hace referencia en el párrafo 3 de la recomendación 25/7;

d) Presentara los resultados del nuevo análisis de carencias, incluida la lista revisada, a la Conferencia de las Partes para que los considere en su 16ª reunión.

3. En respuesta a esas solicitudes, la Secretaría emitió la notificación N.º 2023-121, invitando a las Partes, a otros Gobiernos, a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, a las mujeres, a la juventud y a las organizaciones pertinentes a que presentaran opiniones sobre las mejores prácticas para la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres e información sobre las esferas que podrían requerir orientación complementaria².

4. Además, varias comunicaciones recibidas en respuesta a la notificación N.º 2023-120, sobre la presentación de opiniones e información sobre instrumentos y orientaciones que podrían apoyar la aplicación del Marco, eran pertinentes para la mencionada solicitud del Órgano Subsidiario³.

5. En respuesta a la misma solicitud, la Asociación de Colaboración recopiló un inventario de la información recibida en respuesta a las notificaciones N.º 2023-120 y 2023-121⁴, así como la información facilitada por sus miembros. Para garantizar la máxima cobertura, también se obtuvo información adicional de las entidades pertinentes. Sobre la base del inventario, la Asociación preparó posteriormente un proyecto de análisis de las áreas que no estaban debidamente cubiertas por las orientaciones existentes elaboradas en el contexto de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y por las organizaciones intergubernamentales competentes.

6. En la notificación N.º 2024-063 se invitó a las Partes, a otros Gobiernos, a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, a las mujeres, a la juventud y a las organizaciones pertinentes a que aportaran comentarios y opiniones sobre el proyecto de análisis de carencias⁵.

7. El estudio finalizado por la Asociación de Colaboración sobre la base de las observaciones recibidas a través de la revisión por pares se encuentra disponible en el documento CBD/COP/16/INF/6. Dado que el mandato de la Asociación se limita a los vertebrados terrestres, la Secretaría realizó un análisis complementario para abordar la gestión de la fauna y flora silvestres en términos más amplios, en consonancia con la recomendación 25/7 y las observaciones formuladas durante la revisión por pares. El análisis complementario está disponible como documento CBD/COP/16/INF/7.

² Se recibieron comunicaciones de siete Partes (Australia, Belarús, Brasil, Canadá, Japón, México y la Unión Europea) y de ocho organizaciones (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association, Sociedad para la Conservación de la Biodiversidad en los Humedales de Nepal, Fundación Chemichemi, Instituto Africano de Economía de la Vida Silvestre, Fundación Born Free, Secretaría de la Comunidad del África oriental y Midwestern Region Centre for Democracy and Human Rights).

³ Se recibieron comunicaciones en respuesta a la notificación N.º 2023-120 que eran pertinentes para un nuevo análisis de carencias de Australia, Canadá, Finlandia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda y la Unión Europea, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial del Turismo, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Organización Mundial de Sanidad Animal, Genetic Biodiversity Knowledge for Ecosystem Resilience y la Universidad de Hong Kong.

⁴ Disponible en <https://www.cbd.int/notifications/2024-063>.

⁵ Se recibieron comunicaciones de seis Partes (Canadá, España, México, Perú, Reino Unido y la Unión Europea), de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de dos organizaciones (Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal y Lanka Fundamental Rights Organization).

II. Áreas que no están debidamente cubiertas por las orientaciones elaboradas en el contexto de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y organizaciones intergubernamentales competentes

A. Carencias identificadas por la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre

8. Para identificar las carencias en la orientación sobre la gestión sostenible de la fauna y la flora silvestres, la Asociación de Colaboración se guió por el cuadro de lagunas de conocimiento para la evaluación temática del uso sostenible de especies silvestres (cuadro SPM.A.2) incluido en el resumen para los encargados de la formulación de políticas del informe de evaluación titulado *Thematic Assessment Report of the Sustainable Use of Wild Species*. Las carencias se clasifican de la siguiente manera: disponibilidad de datos e información y acceso a ellos; métodos de evaluación y seguimiento, modelos e hipótesis; conocimientos indígenas y locales; y usos múltiples e interacciones de los usos con otras presiones.

1. Disponibilidad de datos e información y acceso a ellos

9. La Asociación de Colaboración identificó las catorce carencias siguientes en esta categoría:

- a) Orientación general sobre la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres en las regiones templadas;
- b) Orientación sobre los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre en las regiones templadas y en otras regiones distintas de África y Asia;
- c) Orientación sobre la gestión de la diversidad genética de los vertebrados terrestres silvestres;
- d) Datos e información sobre la caza sostenible (no limitada a la de subsistencia) en las regiones tropicales y subtropicales;
- e) Datos e información sobre la gestión sostenible de los bosques en las regiones templadas;
- f) Datos e información sobre el comercio intraafricano de carne y productos de animales silvestres;
- g) Datos e información sobre la sostenibilidad de la producción de carne de animales silvestres en regiones templadas y en otras regiones distintas de África y Asia;
- h) Datos e información sobre la captura no letal de vertebrados terrestres;
- i) Orientación regional sobre la explotación no letal de vertebrados terrestres;
- j) Datos e información sobre prácticas no extractivas en las que se utilizan vertebrados terrestres en todo el mundo;
- k) Orientación regional sobre prácticas no extractivas en las que se utilizan vertebrados terrestres;
- l) Datos e información sobre los resultados del enfoque “Una sola salud” para el uso de especies silvestres;
- m) Datos e información sobre las economías regionales de la fauna y flora silvestres;
- n) Orientación sobre la igualdad de género y la gobernanza de las especies silvestres.

2. Métodos de evaluación y seguimiento, modelos e hipótesis

10. La Asociación de Colaboración identificó las diez carencias siguientes en esta categoría:

- a) Estudios de escenarios centrados en los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre en regiones templadas y en otras regiones distintas de África y Asia;
- b) Estudios de escenarios centrados en la producción de carne de animales silvestres en regiones templadas y en otras regiones distintas de África y Asia;
- c) Vigilancia y evaluación de la caza sostenible (no limitada a la de subsistencia) en las regiones tropicales y subtropicales;
- d) Herramientas y recursos para vigilar y abordar la diversidad genética de los vertebrados terrestres;
- e) Enfoques de seguimiento, evaluación y presentación de informes normalizados internacionalmente para las poblaciones de vertebrados terrestres y las estadísticas comerciales;
- f) Seguimiento de las tendencias para todos los usos de los vertebrados terrestres;
- g) Planes de gestión de especies para los vertebrados terrestres;
- h) Estudios de escenarios centrados en prácticas no extractivas en las que se utilizan vertebrados terrestres;
- i) Herramientas y recursos para supervisar y evaluar las economías regionales de fauna y flora silvestres;
- j) Marcos para la medición y el seguimiento de los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre.

3. Conocimientos indígenas y locales

11. La Asociación de Colaboración identificó las seis carencias siguientes en esta categoría:

- a) Estudio y evaluación de las prácticas de uso de la fauna y flora silvestres por parte de las comunidades indígenas;
- b) Incorporación equitativa de los valores indígenas y las relaciones con las especies silvestres en las orientaciones políticas/normativas;
- c) Aplicación equitativa de los conocimientos indígenas y locales a la orientación sobre los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre;
- d) Aplicación equitativa de los conocimientos indígenas y locales a la gestión de los recursos genéticos;
- e) Enfoques para apoyar a los pueblos indígenas y las comunidades locales con el fin de llevar a cabo investigaciones, seguimiento y gobernanza;
- f) Creación de capacidad y apoyo para lograr medios de vida sostenibles en las comunidades y mejora de diversidad biológica conexas.

4. Usos múltiples e interacciones de los usos con otras presiones

12. La Asociación de Colaboración identificó las siguientes diez carencias en esta categoría:

- a) Efectos del uso sostenible de especies silvestres en la mitigación de la pobreza;
- b) Impacto del uso sostenible de especies silvestres en la seguridad alimentaria, especialmente en las regiones templadas donde los datos son más escasos;
- c) Repercusiones de los avances tecnológicos en el uso y la gestión sostenibles de las especies silvestres;
- d) Interacciones entre los componentes ecológicos y sociales de los usos de las especies silvestres, es decir, vínculos entre el uso sostenible de las especies silvestres y los beneficios y perjuicios sociales, económicos y ambientales;

- e) Repercusiones del comercio intraafricano de carne de animales silvestres y productos derivados en la conservación de las especies y los medios de subsistencia;
- f) Interacciones entre los componentes ecológicos y sociales de las prácticas no extractivas, incluidas las prácticas culturales y espirituales;
- g) Repercusiones del cambio climático en las poblaciones, los hábitats y el uso de los vertebrados terrestres;
- h) Repercusiones del cambio climático en la salud de la fauna silvestre y sus efectos en los seres humanos y los animales domésticos;
- i) Interacciones entre el cambio climático y el consumo humano de carne de animales terrestres salvajes;
- j) Repercusiones de las zoonosis en el consumo de carne silvestre y en las poblaciones de animales salvajes.

B. Carencias adicionales identificadas por la Secretaría

1. Especies

13. En cuanto a los animales acuáticos, la Secretaría encontró carencias en las orientaciones sobre la adopción de decisiones inclusiva y participativa, la inclusión de múltiples formas de conocimiento y el reconocimiento de los derechos, la distribución equitativa de los costos y beneficios e instituciones sólidas. Por otro lado, comprobó que existían orientaciones adecuadas sobre el seguimiento de las condiciones y prácticas sociales y ecológicas y sobre políticas coordinadas y armonizadas relativas a los animales acuáticos.

14. En lo que respecta a los animales terrestres, la Secretaría constató que existían orientaciones adecuadas sobre el seguimiento de las condiciones y prácticas sociales y ecológicas y orientaciones limitadas sobre políticas adaptadas a los contextos sociales y ecológicos locales y a múltiples elementos fundamentales. Por otra parte, identificó carencias en las orientaciones sobre la adopción de decisiones inclusiva y participativa, la inclusión de múltiples formas de conocimiento y el reconocimiento de los derechos, la distribución equitativa de los costos y beneficios, las políticas coordinadas y armonizadas, e instituciones sólidas.

15. En cuanto a los árboles, otras plantas, hongos y algas, la Secretaría encontró carencias en las orientaciones relativas a los siete elementos fundamentales.

2. Prácticas

16. En cuanto a la pesca, la Secretaría determinó que existían orientaciones adecuadas sobre el seguimiento de las condiciones y prácticas sociales y ecológicas y las políticas coordinadas y armonizadas. Sin embargo, existían carencias en las orientaciones sobre la adopción de decisiones inclusiva y participativa, la inclusión de múltiples formas de conocimiento y el reconocimiento de los derechos, la distribución equitativa de los costos y beneficios, las políticas adaptadas a los contextos sociales y ecológicos locales, e instituciones sólidas.

17. Con respecto a las prácticas no extractivas, la Secretaría constató que existían orientaciones adecuadas sobre el seguimiento de las condiciones y prácticas sociales y ecológicas, pero carencias en los seis elementos fundamentales restantes.

18. En cuanto a la recolección, la tala y el aprovechamiento de animales terrestres, la Secretaría encontró carencias en las orientaciones sobre los siete elementos fundamentales.

19. En cuanto a las orientaciones que abarcan múltiples prácticas, la Secretaría encontró carencias en las orientaciones sobre la adopción de decisiones inclusiva y participativa, la inclusión de múltiples formas de conocimiento y el reconocimiento de los derechos, la distribución equitativa de los costos y beneficios, y las políticas adaptadas a los contextos sociales y ecológicos locales.

3. Cobertura geográfica

20. En términos de cobertura mundial, la Secretaría encontró carencias en las orientaciones sobre la adopción de decisiones inclusiva y participativa, la inclusión de múltiples formas de conocimiento y el reconocimiento de los derechos, y la distribución equitativa de los costos y beneficios.

21. En todas las regiones, salvo en Europa, la Secretaría detectó carencias en la cobertura de las orientaciones en los siete elementos fundamentales.

22. En Europa, la Secretaría constató que existían orientaciones adecuadas sobre el seguimiento de las condiciones y prácticas sociales y ecológicas, con algunas orientaciones sobre políticas coordinadas y armonizadas e instituciones sólidas. Sin embargo, existían carencias en las orientaciones sobre la adopción de decisiones inclusiva y participativa, la inclusión de múltiples formas de conocimiento y el reconocimiento de los derechos, la distribución equitativa de los costos y beneficios, y las políticas adaptadas a los contextos sociales y ecológicos locales.

III. Áreas que podrían requerir orientación complementaria

23. La lista de áreas que podrían requerir orientación complementaria presentada en el párrafo 45 del documento CBD/SBSTTA/25/11 se basó en las conclusiones del informe de evaluación *Thematic Assessment Report on the Sustainable Use of Wild Species*, en el que se determinó que el uso de las especies silvestres no era sostenible o se enfrentaba a amenazas emergentes. Los análisis a los que se hace referencia en el presente documento contienen un examen de las orientaciones existentes elaboradas en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y por las organizaciones intergubernamentales competentes, a fin de proporcionar una base más amplia de referencias que puedan tenerse en cuenta para determinar las áreas que podrían requerir orientaciones complementarias.

24. En sus respectivos análisis, la Asociación de Colaboración y la Secretaría constataron que la mayoría de las orientaciones disponibles estaban dirigidas a múltiples especies, prácticas y regiones geográficas. Cuando existían orientaciones para grupos de especies, se centraban en gran medida en el seguimiento de las condiciones y prácticas sociales y ecológicas, así como en políticas coordinadas y armonizadas. Se observó un patrón similar en las prácticas de uso sostenible.

25. Además de las carencias de conocimiento identificadas por la Asociación de Colaboración, la Secretaría identificó numerosas carencias en las orientaciones sobre prácticas, especies y regiones geográficas, en particular con respecto a la adopción de decisiones inclusiva y participativa, la inclusión de múltiples formas de conocimiento y el reconocimiento de los derechos, la distribución equitativa de los costos y beneficios, y las políticas adaptadas a los contextos sociales y ecológicos locales.

26. No sería factible que todas las carencias identificadas se cubrieran en el marco de los procesos emprendidos en virtud del Convenio, y dado que en los siete elementos fundamentales se hace hincapié sobre todo en los contextos sociales y ecológicos locales⁶, las orientaciones podrían ser más útiles si se elaboraran a nivel regional y subregional. A este respecto, la Conferencia de las Partes podría considerar la posibilidad de invitar a las organizaciones regionales y subregionales a elaborar orientaciones sobre la gestión sostenible de la fauna y la flora silvestres.

27. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes tal vez desee centrarse en orientaciones a nivel mundial centradas en múltiples especies y prácticas, en consonancia con el mandato del Convenio y los objetivos y metas del Marco. Como se muestra en el cuadro siguiente, las carencias más importantes en las orientaciones a nivel mundial sobre múltiples especies y prácticas están relacionadas con la adopción de decisiones inclusiva y participativa, la inclusión de múltiples

⁶ Para más información, véase el documento CBD/COP/17/INF/7.

formas de conocimiento y el reconocimiento de los derechos, y la distribución equitativa de los costos y beneficios.

Cobertura de las orientaciones a nivel mundial y a través de múltiples prácticas y especies

<i>Elementos fundamentales</i>	<i>Múltiples prácticas</i>	<i>Mundial</i>	<i>Múltiples especies</i>
1. Adopción de decisiones inclusiva y participativa	4	4	3
2. Inclusión de múltiples formas de conocimiento y reconocimiento de los derechos	4	7	5
3. Distribución equitativa de costos y beneficios	1	1	1
4. Políticas adaptadas a los contextos sociales y ecológicos locales	7	15	9
5. Seguimiento de las condiciones y prácticas sociales y ecológicas	30	53	32
6. Políticas coordinadas y armonizadas	27	45	22
7. Instituciones consuetudinarias y reglamentarias sólidas	10	14	9
8. Varios elementos fundamentales	18	32	18

Nota: número de documentos: 0–4 (rojo); 5–9 (naranja); 10–15 (verde claro); 15 o más (verde oscuro).

28. Así pues, la lista de áreas que podrían requerir orientaciones complementarias, revisada sobre la base del nuevo análisis de las carencias, es la siguiente:

- a) Orientaciones mundiales sobre la adopción de decisiones inclusiva y participativa;
- b) Orientaciones mundiales sobre la inclusión de múltiples formas de conocimiento y el reconocimiento de derechos;
- c) Orientaciones mundiales sobre la distribución equitativa de los costos y beneficios.

IV. Recomendación

29. Al examinar el párrafo 5 del proyecto de decisión que figura en la recomendación 25/7, tal como se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión, la Conferencia de las Partes tal vez desee tener en cuenta los análisis resumidos en el presente.